



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR**

**PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II
CONVENIO DE PRESTAMO Nº 8735-B**

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II - PAR II

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Alianzas Rurales II – PAR II, y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar pagos bajo el Contrato 8735-BO.

El Programa EMPODERAR, dependiente del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, ejecutor del PAR II, invita a consultores individuales a presentar expresiones de interés para prestar servicios de consultor de línea en los siguientes cargos:

ITEM	CARGO	SEDE
1	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	LA PAZ

Los consultores serán seleccionados en base al método “Selección de consultores individuales”, descrito en las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial (Julio de 2016).

Los interesados pueden realizar consultas mediante los siguientes correos electrónicos: erick.ever.vela@gmail.com o mediante el teléfono 2114332.

Los interesados deberán presentar sus postulaciones en sobre cerrado con toda la documentación en fotocopia de respaldo de su hoja de vida, acompañado de la nota de expresión de interés al cargo que postula, hasta horas 14:00 del 6 de abril de 2022 en calle Víctor Sanjinés N°2678 Plaza España Edificio Barcelona 1er piso ciudad de La Paz.

No se recibirán expresiones de interés vía electrónica. Sólo serán considerados los sobres que lleguen hasta la hora y fecha establecidas.

La Paz, 22 de marzo de 2022

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCION CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**



PROFESIONAL ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
(Condiciones mínimas requeridas por la entidad)

CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.

A. Formación	Profesional a nivel de Licenciatura en Derecho, Auditoría, Economía, Administración de Empresa y/o ramas afines.
B. Cursos	Ley N° 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental – SAFCO
C. Experiencia General	Experiencia General: 4 años de experiencia laboral general acreditada en el sector privado o público.
D. Experiencia Específica	Experiencia Específica: 2 años en el área administrativa con manejo de procesos y procedimientos en procesos de contratación y adquisiciones bajo norma nacional y/o normativa Internacional.

CONDICIONES MÍNIMAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE. ()**

A. FORMACIÓN

N°	Institución	Fecha del documento que avala la formación	Grado de instrucción	Documento, certificado u otros

B. CURSOS (ESPECIALIZACIÓN, SEMINARIOS, CAPACITACIONES, ENTRE OTROS)

N°	Institución	Fecha del documento que avala el curso	Nombre del Curso	Duración en Horas Académicas

C. EXPERIENCIA GENERAL

N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del Trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado) (tiempo en años o número de consultorías)

D. EXPERIENCIA ESPECÍFICAS

N°	Institución, Empresa o Lugar de Trabajo	Objeto del trabajo	Cargo Ocupado	Tiempo Trabajado (tiempo en años o número de consultorías)



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**“2022 AÑO DE LA REVOLUCION CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**

Zona Sopocachi, Calle Víctor Sanjinés, Edif. Barcelona 1er Piso N°2678
Teléfonos: (591-2) 2141750 - 2114332 – 2145337
La Paz - Bolivia



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS MDRyT
PROYECTO DE ALIANZAS RURALES II – PAR II
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

1. ANTECEDENTES

La Dirección de la Unidad Desconcentrada **EMPODERAR** - Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario, requiere contratar los servicios de un Consultor para cumplir las labores de Encargado de Transparencia.

2. OBJETO DE LA CONSULTORIA

Brindar asistencia profesional de tipo técnico, facilitar actuaciones técnicas y trámites administrativos, en materia de prevención y lucha contra la corrupción, coordinando el trabajo con la Unidad de Transparencia del MDRyT.

3. ACTIVIDADES/FUNCIONES

- Promover e implementar planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles actos de corrupción. Cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar posible responsabilidad, denunciar ante el Ministerio Público y comunicar el mismo a la Oficina de Integridad del Banco Mundial.
- Proponer al Coordinador General la aprobación de reglamentos, manuales, guías e instructivos, en materias referidas a sus funciones, que estén de acuerdo con las disposiciones normativas del Banco Mundial referente a Fraude y Corrupción.
- Desarrollar mecanismos para la participación ciudadana y el control social.
- Planificar, coordinar, organizar y apoyar al Coordinador General en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de Estados Financieros, informes de gestión, memoria anual y otros.
- Asegurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional en Transparencia y Lucha contra la Corrupción, salvo en los casos de información relativa a la defensa nacional, seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los Órganos del Estado; los sujetos a reserva o los protegidos por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, en el marco de la normativa vigente.
- Promover el desarrollo de la ética pública en las servidoras, servidores y personal público.

- Implementar, en coordinación con su entidad, los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- A denuncia o de oficio, gestionar denuncias por posibles irregularidades o falsedad de títulos, certificados académicos o profesionales de servidoras, servidores, exservidoras o exservidores públicos del Proyecto de Alianzas Rurales del Programa EMPODERAR del MDRyT.
- Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos administrativos y judiciales que emerjan de la gestión de denuncias efectuadas.
- Realizar seguimiento y monitoreo de los procesos en los que se pretenda recuperar fondos o bienes del Estado sustraídos por actos de corrupción.
- Solicitar de manera directa información o documentación, a servidores públicos o personal de empresas públicas, áreas o unidades de la entidad o fuera de la entidad, para la gestión de denuncias.

Denunciar ante el Coordinador General, cuando se advierta la existencia de elementos que permitan identificar y establecer posibles actos de corrupción en procesos de contratación en curso y hacer conocer dicha denuncia al Banco Mundial.

- Solicitar el asesoramiento técnico de otras unidades de la misma o de otras entidades competentes externas o la contratación de especialistas, cuando no cuente con el personal técnico calificado para el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a la gestión de las denuncias correspondientes.
- Realizar otras tareas encomendadas por el Coordinador Nacional del Proyecto de Alianzas Rurales.

4. FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesional a nivel de Licenciatura en Derecho, Auditoría, Economía, Administración de Empresa y/o ramas afines.
- Experiencia General: 4 años de experiencia laboral general acreditada en el sector privado o público.
- Experiencia Específica: 2 años en el área administrativa con manejo de procesos y procedimientos en procesos de contratación y adquisiciones bajo norma nacional y/o normativa Internacional.
- Ley N^o 1178 Ley de Administración y Control Gubernamental – SAFCO (certificado)
- Manejo de Paquetes Informáticos

5. STATUS

Trabjará bajo la dependencia del Coordinador Nacional del EMPODERAR sin restricci3n. La sede de su trabajo ser3 en la ciudad de La Paz efectuando viajes al interior cuando sea necesario y en la Unidad de Transparencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos por el consultor correrán por cuenta del proyecto, de acuerdo con la escala vigente del MDRyT.